REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.327.148

MORALES MARTINEZ

APELLIDOS

YENI PATRICIA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ABR-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500106-47118411-F-0052327148-20040719 **07377** 04198B 02 150086661

Powered by CamScanner

YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ
C.C 52.327.148 DE BOGOTA
CORREO : yenimorales4@hotmail.com
Dirección : Diagonal 68 No. 37-69 Int 83 Villa Candelaria
Teléfono: 7180696 Celular: 3105778108



HOJA DE VIDA

Información Personal

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Bogotá, Febrero 11 de 1976
ESTADO CIVIL	Casada
EDAD	49 años

PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por mi gran calidad humana, por mis excelentes relaciones interpersonales y por mi disposición para asumir retos y cumplir metas.

Orientada a trabajar en equipo con resultados, proporcionando servicio a la comunidad y manejo de personal con gran sentido de responsabilidad y honestidad poniendo en práctica los valores y principios que me permitan desarrollarme a nivel personal y laboral; alta disposición para participar en nuevos procesos, aprender e implementar nuevos procedimientos, dispuesto al cambio, con gran capacidad de adaptación, dinamismo y recursividad.

YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ
C.C 52.327.148 DE BOGOTA
CORREO : yenimorales4@hotmail.com
Dirección : Diagonal 68 No. 37-69 Int 83 Villa Candelaria
Teléfono: 7180696 Celular: 3105778108

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA

COLEGIO RUFINO JOSÉ CUERVO
BACHILLERATO ACADEMICO
BOGOTÁ, AÑO 1996

ESTUDIOS SUPERIORES

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL
CORPORACIÒN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE
BOGOTÀ, AÑO 2012

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN INFANTILSALAMANDRA COFINANCIADO CON LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y FUNDACION LAUDES INFANTIS

CARGO DESEMPEÑADO	COORDINADORA DE JARDIN
TIEMPO LABORADO	4/ 9/ 2013 AL 30-05-2025
JEFE INMEDIATO	ALMUDENA RIVAS
TELEFONO.	2821509 – 7552772- 3138517951

Desarrollando las siguientes funciones:

• Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable.
• Garantizar ambientes pedagógicos en los que se reconozca cada niño y niña como sujeto de derechos, activo en su proceso de desarrollo, con intereses propios y con características particulares.
• Prestar el servicio contratado dentro los requerimientos de prestación exigidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, relacionados con la presentación e higiene personal y atención a los niños en los horarios que la entidad ha determinado.
• Promover con el colectivo pedagógico de educadores del Jardín Infantil el diseño, Implementación, evaluación y ajuste de estrategias que garanticen el desarrollo adecuado en las dimensiones: comunicativa, lógica del pensamiento, personal social, corporal y artística, así como el uso y el fortalecimiento de los pilares de la Educación Inicial a los lineamentos pedagógicos y curriculares para la Educación Inicial Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades componentes para la restitución y ejercicios de los derechos de los niños-as.
• Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 de 8/11/2006.
• Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 de 8/11/2006.
• Apoyar a las familias de los niños y las niñas con los/las para que conozcan, entiendan y manejen adecuadamente los diferentes momentos de desarrollo de

YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ
C.C 52.327.148 DE BOGOTA
CORREO : yenimorales4@hotmail.com
Dirección : Diagonal 68 No. 37-69 Int 83 Villa Candelaria
Teléfono: 7180696 Celular: 3105778108

sus hijos e hijas menores de seis años, así como apoyar de forma directa el desarrollo de las acciones que desde la Subdirección para la Infancia se definan, para adelantar el proceso formativo dirigido a las familias de los niños y niñas de los jardines infantiles de la SDIS.

• Llevar a cabo con los padres procesos que fortalezcan el sentido de la responsabilidad para con sus hijos y que redunde en el cumplimiento del pacto de convivencia y manual de convivencia.

• Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de atención a los niños y niñas enunciados en el manual de procedimientos aprobado mediante Resolución 1349 de 2003 y aquellas emanadas de la Subdirección para la Infancia y de la Coordinación del proyecto 0479, así como los requerimientos de la normatividad vigente especificados en los lineamentos y estándares técnicos de Educación Inicial.

• No ausentarse de la prestación de servicios por asuntos personales o familiares solo en caso de emergencia, y su reemplazo que deberá ser asumido por la contratista.

• Coordinar el desarrollo armónico de actividades complementarias producto de los acuerdos Intra e interinstitucionales y mantener informados a las Subdirecciones Locales y de infancia acerca de las acciones desarrolladas.

• Las ausencias injustificadas en la prestación de servicios serán sancionadas acorde con lo regulado por la secretaria Distrital de Integración Social que a la fecha de suscripción equivale a dos días de servicios de la respectiva asignación.

• Hacer y entregar oportunamente los informes y reportes correspondientes a la Subdirección Local y a la Coordinación del Proyecto 0497 de la Subdirección para la Infancia, que den en cuenta de la atención y seguimiento del proceso de formación y atención de los niños y las niñas en todas las áreas (nutrición, pedagógico, formación, trabajo con familias, etc.)

• Liquidar el pago al sistema integral de seguridad social con un IBC superior al 40% del valor de la prestación percibida mensualmente,

• Participar activamente en los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, sistematización, y formación que garanticen la calidad de la atención integral y bienestar de los niños y niñas, en Coordinación con el equipo Pedagógico Local.

• Liderar la adecuada operación de las salas amigas de las familias lactantes dentro del jardín infantil a cargo, garantizando su sostenimiento la aplicación de las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la policía Distrital de la lactancia materna y del equipo de las salas amigas de la familia lactante, así como la asistencia y participación del recurso humano a su cargo en las capacitaciones relacionadas con lactancia materna y salas amigas.

• Coordinar y apoyar la realización de visitas domiciliarias a las personas solicitantes del servicio de Educación inicial para niños y niñas en los Jardines Infantiles y verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del marco del Proyecto 0497.

• Coordinar con las familias el proceso de matrícula de los niños y niñas que cumplen con los criterios de elegibilidad.

• Garantizar que se cuente con la información oportuna y veraz en la ficha SIRBE de todos los niños y niñas de los Jardines Infantiles.

• Coordinar y vigilar el adecuado funcionamiento de todo el proceso alimentario, administrando el servicio de alimentos a través de las herramientas establecidas para ello: garantizar el adecuado almacenamiento, manipulación, preparación, prestación y suministro de los alimentos por parte de todas las personas que hacen parte del Jardín infantil, verificar las características, cantidades, marcas, precios, fechas de vencimiento de los alimentos para definir se aceptación o rechazo.

• Coordinar la programación de la toma de datos antropométricos y garantizar el debido seguimiento y remisión de los casos que requieren

YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ
C.C 52.327.148 DE BOGOTA
CORREO : yenimorales4@hotmail.com
Dirección : Diagonal 68 No. 37-69 Int 83 Villa Candelaria
Teléfono: 7180696 Celular: 3105778108

atención médica.

• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo se impartan y hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos de la Fundación.

• A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Referencias Personales

GLORIA ESPERANZA ARIAS
CARGO EMPLEADA
TELEFONO 7153780 – 3184977455

YESICA MUÑOZ
CARGO ENFERMERA
TELEFONO 479 30 99

REFERENCIAS FAMILIARES

WILLIAM EDUARDO MORALES MARTINEZ
INGENIERO DE SISTEMAS
TELÉFONO 310 322 72 00

NELSON ALEXANDER MORALES
TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS.
TELÉFONO:7360783 – 3125136937



YENI PATRICIA MORALES
c.c. 52.327.148 de Bogotá.

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital "Rufino José Cuervo"

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según Resolución No. 3571 del 11 de Diciembre de 1.992

Confiere a

Yeni Patricia Morales Martínez

C.C. 52'327.148 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretario

Registro Interno

Acta No. 05 — Folio No.

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 6 de Diciembre de 1.996

KAMAY-BOGOTA

Powered by CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con personería Jurídica No. 1567 del 25 de marzo 1977 del Ministerio de Justicia. Estatutos Vigentes resolución 5606 del 12 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Yeni Patricia Morales Martínez

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52327148** Expedida en **Bogotá D.C.**

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 21 de Junio del 2000

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012)

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

MARTHA NUBIA BAQUERO RINCÓN
Secretaría General

Anotado al Folio No. 000-0581 del Libro de Registro No. 18 No. Diplo 000-48

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con personería Jurídica No. 1567 del 29 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación

CERTIFICA QUE:

Yeni Patricia Morales Martínez

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52327148 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **Ceremonia de Graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes, para optar al título de Licenciada en Preescolar del programa Licenciatura en Preescolar

conforme al registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 21 de Junio del 2000

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que complemente a cumplir la Constitución Nacional y las Leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de su vida profesional.

Se hace entrega del **Diploma** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012)

MARTHA NUBIA BAQUERO RINCÓN
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

El presente Título se halla registrado en el folio No. 000-0581 del libro de registro No.18

Acta No.501-3505

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE

CERTIFICA

Que **MORALES MARTINEZ YENI PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **52327148** de Bogotá, cursó y aprobó 151 créditos del primer período académico de 2010 al tercer período académico de 2012, correspondientes al Plan de estudios de 151 créditos del programa **LICENCIATURA EN PREESCOLAR**. Con Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional según Resolución N. 1688 del 21 de junio de 2000.

Recibió el título de: Licenciada en Preescolar, el 13/12/2012, bajo Acta de Grado N. 501-3505, folio 000-0581-libro de registro 18.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a) a los 15 días del mes de abril de 2020.

BRISEIDA WILCHES CABALLERO
Secretaria General - CIDE

Elaboro: Sandra Vanegas

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

A QUIEN INTERESE

MARTHA YAQUELINE MORENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.250, como Directora General de la Fundación Laudes Infantis.

CERTIFICA:

Qué **YENI PATRICIA MORALES MARTÍNEZ** identificada con C.C No. **52.327.148** de Bogotá, presto sus servicios en esta entidad como **COORDINADORA** del Jardín Infantil Salamandra Localidad de Ciudad Bolívar, con contratos de prestación de servicios desde el 04 de septiembre del 2013 hasta el 30 de mayo del 2025, con una asignación mensual por concepto de honorarios de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE** ($ 4.517.400).

Desarrollando las siguientes funciones:

• Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable.
• Garantizar ambientes pedagógicos en los que se reconozca cada niño y niña como sujeto de derechos, activo en su proceso de desarrollo, con intereses propios y con características particulares.
• Prestar el servicio contratado dentro los requerimientos de prestación exigidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, relacionados con la presentación e higiene personal y atención a los niños en los horarios que la entidad ha determinado.
• Promover con el colectivo pedagógico de educadores del Jardín Infantil el diseño, Implementación, evaluación y ajuste de estrategias que garanticen el desarrollo adecuado en las dimensiones: comunicativa, lógica del pensamiento, personal social, corporal y artística, así como el uso y el fortalecimiento de los pilares de la Educación Inicial a los lineamentos pedagógicos y curriculares para la Educación Inicial Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades componentes para la restitución y ejercicios de los derechos de los niños-as.
• Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 de 8/11/2006.
• Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 de 8/11/2006.

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

• Apoyar a las familias de los niños y las niñas con los/las para que conozcan, entiendan y manejen adecuadamente los diferentes momentos de desarrollo de sus hijos e hijas menores de seis años, así como apoyar de forma directa el desarrollo de las acciones que desde la Subdirección para la Infancia se definan, para adelantar el proceso formativo dirigido a las familias de los niños y niñas de los jardines infantiles de la SDIS.
• Llevar a cabo con los padres procesos que fortalezcan el sentido de la responsabilidad para con sus hijos y que redunde en el cumplimiento del pacto de convivencia y manual de convivencia.
• Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de atención a los niños y niñas enunciados en el manual de procedimientos aprobado mediante Resolución 1349 de 2003 y aquellas emanadas de la Subdirección para la Infancia y de la Coordinación del proyecto 0479, así como los requerimientos de la normatividad vigente especificados en los lineamentos y estándares técnicos de Educación Inicial.
• No ausentarse de la prestación de servicios por asuntos personales o familiares solo en caso de emergencia, y su reemplazo que deberá ser asumido por la contratista.
• Coordinar el desarrollo armónico de actividades complementarias producto de los acuerdos Intra e interinstitucionales y mantener informados a las Subdirecciones Locales y de infancia acerca de las acciones desarrolladas.
• Las ausencias injustificadas en la prestación de servicios serán sancionadas acorde con lo regulado por la secretaria Distrital de Integración Social que a la fecha de suscripción equivale a dos días de servicios de la respectiva asignación.
• Hacer y entregar oportunamente los informes y reportes correspondientes a la Subdirección Local y a la Coordinación del Proyecto 0497 de la Subdirección para la Infancia, que den en cuenta de la atención y seguimiento del proceso de formación y atención de los niños y las niñas en todas las áreas (nutrición, pedagógico, formación, trabajo con familias, etc.)
• Liquidar el pago al sistema integral de seguridad social con un IBC superior al 40% del valor de la prestación percibida mensualmente,
• Participar activamente en los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, sistematización, y formación que garanticen la calidad de la atención integral y bienestar de los niños y niñas, en Coordinación con el equipo Pedagógico Local.
• Liderar la adecuada operación de las salas amigas de las familias lactantes dentro del jardín infantil a cargo, garantizando su sostenimiento la aplicación de las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la policía Distrital de la lactancia materna y del equipo de las salas amigas de la familia lactante, así como la asistencia y participación del recurso humano a su cargo en las capacitaciones relacionadas con lactancia materna y salas amigas.
• Coordinar y apoyar la realización de visitas domiciliarias a las personas solicitantes del servicio de Educación inicial para niños y niñas en los Jardines Infantiles y verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del marco del Proyecto 0497.
• Coordinar con las familias el proceso de matrícula de los niños y niñas que cumplen con los criterios de elegibilidad.



FUNDACIÓN
Laudes Infantis

• Garantizar que se cuente con la información oportuna y veraz en la ficha SIRBE de todos los niños y niñas de los Jardines Infantiles.
• Coordinar y vigilar el adecuado funcionamiento de todo el proceso alimentario, administrando el servicio de alimentos a través de las herramientas establecidas para ello: garantizar el adecuado almacenamiento, manipulación, preparación, prestación y suministro de los alimentos por parte de todas las personas que hacen parte del Jardín infantil, verificar las características, cantidades, marcas, precios, fechas de vencimiento de los alimentos para definir se aceptación o rechazo.
• Coordinar la programación de la toma de datos antropométricos y garantizar el debido seguimiento y remisión de los casos que requieren atención médica.
• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo se impartan y hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos de la Fundación.
• A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Se expide a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **52327148** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52327148
NOMBRES Y APELLIDOS	YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	178
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	44

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **24/05/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ identificado(a) con C.C No. 52.327.148, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 24 de mayo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ** identificado con **CC** No. **52327148**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACION LAUDES INFANTIS - NI. 830057894	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 31/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015331944.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_03
MIS_4_1_3_FR15 v_010

El (La) suscrito(a) YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ identificado (a) con C.C No. 52.327.148 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACION LAUDES INFANTIS, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá , el día (27) Veintisiete de Mayo de 2025.

Firma 

Nombre Yeni Patricia Morales Martínez

Cédula 52.327.1478 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:14 horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52327148,**
Apellidos y Nombres **MORALES MARTINEZ YENI PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION LAUDES INFANTIS**, con NIT **830057894-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:00:35 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52327148**
Apellidos y Nombres: **MORALES MARTINEZ YENI PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272231839

PIB
11:53:00

Bogotá DC, 24 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52327148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52327148** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de mayo de 2025, a las 11:50:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52327148
Código de Verificación	52327148250524115015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2025 03:34:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52327148** y Nombre: **YENI PATRICIA MORALES MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116807018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52327148 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/05/2025 11:30 AM

Código Verificación: **ZAN1BV729J**

Válida hasta: **22/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC